

SELO QVARTO
 MARAVELIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y OCHENTA Y
 CINCO.

Devolucion de prendas con arreglo á su literal Contesto
 útil, y practica legal en remesantes de ampro, y que
 hecho y puesto por libros. reduebles á la parte que
 dando el prevenido testimonio en el libro de acuerdos co-
 munes de este Ayuntamiento. estampando á continuación
 Edha M. Provision testimonio literal de este acuerdo pa-
 ra q.º vejan las donas delos de este M.º obediem.º
 por el M.º Gobernador se han pedente una carta horden
 el vacro M.º convesp de las pordenes y Remunera el felos
 exorio en el punto de la Venenissima M.ª Princesa vna
 y honrada de lva vna Infancia el día veynte y
 quatro de Abril de este año mandando q.º por este singular
 beneficio se den á Sij las devidas gracias, y habiendo vido
 de la mayor complaciencia y Jubilo á este Ayuntamiento
 tan agradable noticia: Mandaron se den á la Divina
 Mag.ª Gracia por el cantandose en la Iglesia parroq.
 de este M.º de tempre y el te.º deum por el clero Murica y
 quanto solemnidades pueðar hacer plausible esta devo-
 cion combendandose para ella en la forma ordenada á
 el estado eclesiastico y comunidades por los M.ºs Com-
 misarios q.º lo fueron para las rogaciones hechas á
 este asunto.

En este Ayuntamiento se acordó el día once del corriente hacer
 rogativa á Nra. Sra. de la Encarnacion por la escasez
 de agua q.º se experimentaba en este pays y habiendo